

PRÓLOGO

La publicación de esta investigación colectiva: *Revolución tecnológica, Estado y derecho*, es significativa manifestación de la confluencia de dos instituciones de alta y positiva presencia en la vida social, cultural y científica de México: Petróleos Mexicanos y la Universidad Nacional Autónoma de México, representada en este caso por su Instituto de Investigaciones Jurídicas. Es asimismo reveladora de la fuerza y calidad de los intereses, las preocupaciones y las motivaciones que distinguen a las dos.

Es reconocido y valorado el papel de Petróleos Mexicanos (PEMEX), como organización pública descentralizada del Estado, de carácter técnico, industrial y comercial, identificada inequívocamente como protagonista indispensable en el desarrollo energético y socioeconómico general de México. Este papel se expresa y especifica en objetivos y esfuerzos tendientes al logro y uso de conocimientos científicos y capacidades técnicas, al servicio tanto de los propios fines de PEMEX como de los intereses, necesidades y requerimientos de la economía, la sociedad, la cultura y el Estado.

Igualmente conocidas son la naturaleza, las funciones y tareas, los logros de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Instituida como corporación pública descentralizada, la UNAM ha sido y sigue siendo precursora y rectora en la impartición de educación superior; en la formación de profesionistas, especialistas, investigadores, profesores, técnicos; en la investigación científica, la innovación tecnológica, la generación y difusión de conocimientos; la producción, el enriquecimiento y la trasmisión de cultura. La UNAM ha contribuido a la dilucidación y comprensión, al diagnóstico y evaluación, a la solución, de los grandes problemas nacionales, y al incremento de las capacidades (colectivas, sectoriales, grupales e individuales) para enfrentar los dilemas y opciones del desarrollo integral.

Parte de la UNAM y expresión de su naturaleza, fines, funciones y logros, el Instituto de Investigaciones Jurídicas se y ha propuesto el análisis y desarrollo del derecho, con una doble referencia: la de con-

tribuir al conocimiento y perfeccionamiento de lo jurídico para las opciones planteadas y respuestas posibles respecto a los grandes problemas y necesidades nacionales; y la del descarte de todo enfoque restrictivo, formalista y estático, en favor de otro totalizador, concreto y dinámico, y de una perspectiva inter o transdisciplinaria.

Estas coincidencias de naturaleza, funciones y finalidades entre PEMEX y la UNAM se han ido manifestando más específicamente en una serie de convenios y de proyectos compartidos, destinados a darles encarnación concreta y realización efectiva, continuidad en el tiempo y proyecciones en la sociedad.

El 26 de junio de 1991 se firma un Convenio de Colaboración y de Investigación Jurídicas entre la UNAM, representada por su Rector, Doctor José Sarukhán Kermez, y PEMEX, representado por su Director General, C. P. Francisco Rojas Gutiérrez, con las firmas concurrentes entre otras del Doctor José Luis Soberanes Fernández, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el Licenciado Cuauhtémoc Santa Anna S., Subdirector Técnico Administrativo, y del Licenciado Alejandro Ortega San Vicente, Gerente Jurídico, de Petróleos Mexicanos.

Este Convenio busca fomentar y consolidar la investigación de las diferentes normas que conforman el marco jurídico de la industria petrolera y, en general, de todas las materias del derecho relacionadas con el cumplimiento del objeto de PEMEX, así como la elaboración y ejecución de planes y programas para el desarrollo y actualización profesional de los abogados que prestan sus servicios a dicha institución. Para el cumplimiento del objeto del Convenio, se ha buscado la realización conjunta de las actividades de docencia e investigación, en especial proyectos, seminarios, simposia, conferencias, cursos, publicaciones, asesoría.

Las actividades conjuntas se realizarán mediante programas específicos. En la definición y suscripción de convenios y la contribución de los recursos humanos y de infraestructura para el cumplimiento del Convenio por parte de PEMEX, intervienen la hoy Subdirección Corporativa de Administración a cargo del Licenciado Cuauhtémoc Santa Anna S., y la Gerencia Jurídica a cargo del Licenciado Alejandro Ortega San Vicente. Por parte de la UNAM, la definición y suscripción de los programas y la contribución de recursos serán facultades del Coordinador de Humanidades, del Director de la Facultad de Derecho, del Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, y del Abogado General.

Con este punto de partida, el Licenciado Alejandro Ortega San Vicente y el Doctor José Luis Soberanes Fernández firman el 1o. de octubre de 1991 el Convenio para la realización del proyecto de investigación que hoy se publica, en el cual he tenido el honor de participar como coordinador y como autor de dos volúmenes.

Ciencia-tecnología-técnica, economía y sociedad, Estado y derecho, son parte de una misma constelación problemática, cada vez más significativa y trascendente para todos los países del mundo, en relación con las crisis del presente y a las posibilidades de su superación para el logro y continuidad de un desarrollo integral. Ello se ha ido planteando cada vez más, con intensidad y profundidad crecientes, a partir y a través de las tres grandes Revoluciones Industriales y Científico-Tecnológicas, sus múltiples impactos y efectos acumulativos, tanto directos como indirectos, en relación con los principales aspectos y niveles de México y América Latina. Han producido problemas, impactos y cambios positivos y negativos que inciden en la economía y la sociedad, la cultura y la política, el Estado y el derecho. A su vez, Estado y derecho deben tomar en consideración tales problemas, impactos y cambios, asumirlos, investigarlos, formular alternativas y contribuir a las opciones, todo para su mejor regulación y control. Estas intenciones y propósitos explican la estructura de la obra que en cuatro volúmenes se publica.

El primer volumen abarca los textos de Marcos Kaplan, referidos al marco teórico y al esquema metodológico utilizado en cuanto a la compleja red de relaciones e interacciones, entre la ciencia y la tecnología, la economía y la sociedad, la cultura y el sistema político, con el Estado y el derecho; y su aplicación al análisis de las significaciones e impactos de la Primera y la Segunda Revoluciones Industriales.

El segundo volumen incluye el texto de Miguel Ángel Fernández Delgado sobre el Desarrollo histórico de las formas jurídicas para el control del petróleo.

El tercer volumen abarca las siguientes contribuciones: Manuel Becerra Ramírez: “El impacto de la Revolución Tecnológica en el derecho internacional y la problemática de la transferencia de tecnología a nivel interno e internacional”.

Ruperto Patiño Manffer, “Regulación jurídica del comercio internacional”.

Álvaro Bunster, primera parte: “La biotecnología como problema social y jurídico”; segunda parte: “El producto de la ingeniería genética y su régimen de apropiación”.

Sergio Matute y Héctor Fix Fierro, “Informática y derecho”.

Héctor Fix Fierro, “La ciencia, la tecnología y los límites del derecho ambiental”.

El cuarto volumen incluye el texto de Marcos Kaplan sobre la naturaleza, los rasgos y los efectos de la Tercera Revolución actualmente en pleno despliegue, y sus implicaciones para el Estado y el derecho.

Las dimensiones y complejidades del área temática y problemática bajo estudio impiden que la presente obra pretenda siquiera el éxito total y el agotamiento de la investigación. Ella se justifica sin embargo por el avance en la exploración de un territorio que no cesa de crecer, avanzar y cambiar, de significación fundamental, podría decirse de vida o muerte, para México, los países latinoamericanos, la humanidad en su conjunto.

México, D. F., abril 1993.

Marcos KAPLAN